



ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 9-211

EXENTO

DECRETO N° **1865/** 2018

ARICA, 02 de Febrero de 2018.-

**VISTOS:**

1. La Solicitud de Patente de CAMPOS MELGAR ROSA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	9-211			
Actividad Económica	PELUQUERA			
Clasificación	Profesional Micro Empresa Familiar			
Dirección Comercial	PJE 2 PONIENTE 4751			
Nombre del Contribuyente	CAMPOS MELGAR ROSA			
Rut	21293353-8			
Dirección Particular	PJE 2 PONIENTE 4751 PUNTA NORTE			
Correo electrónico		Celular/Fono		
Fecha de Solicitud	02/02/2018	Otorgación N°	9-211	Fecha
				02/02/2018

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

“Por Orden del Alcalde”



**BENEDICTO COLINA AGRIANO**  
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

CCG/BCA/MGF/MCC/srr



**CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS**  
SECRETARIO MUNICIPAL